

PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PÚBLICA

	CARGO	NOMBRE	FECHA Y FIRMA
Elaborado por:	Responsable Ambiental Madrid Salud	Lluch Hernández Gil	
Aprobado por:	Director Ambiental Madrid Salud	Antonio Prieto Fernández	

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD**INDICE**

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. LEGISLACION APLICABLE.....	3
4. INTRODUCCION	4
5. REGLAMENTO TR-UE 995/2010 COMERCIALIZACIÓN DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA.....	6
5.1. MADERA Y PRODUCTOS FORESTALES	6
5.2. SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA	7
5.3. ORGANISMOS DE CONTROL.....	11
5.4. SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN.....	16
6. PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PÚBLICA EN MADRID SALUD	24
7. ANEXOS	27
7.1 ANEXO I: Productos forestales (madera y productos de madera) de aplicación en el, Reglamento TR-UE 995/2010)	27
7.2 ANEXO II: Otras sistemas de certificación	29
7.3 ANEXO II: Sistemas más importantes de certificación de papel.....	30
7.4 ANEXO IV: Enlaces de interés	31

HISTÓRICO DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	RESÚMEN DE CAMBIOS
0	28.02.2013	Edición Inicial

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 3 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto describir el estado actual en materia de compra y comercialización de productos forestales, según la normativa internacional, nacional y local vigente, para facilitar la compra y contratación pública de productos forestales (maderables y no maderables) en Madrid Salud

2. ALCANCE

La legislación y recomendaciones descritas en este documento son de aplicación a todas las actividades de comercialización y compra de productos forestales en Madrid Salud, para asegurar que las actividades que se desarrollen en este ámbito, se realicen de manera controlada y conforme a la normativa y a los criterios de la política, objetivos y metas del Sistema de Gestión Ambiental Madrid Salud (SGA-MS).

3. LEGISLACION APLICABLE

1. *REGLAMENTO (UE) 995/2010 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera.*
2. *DIRECTIVA 2004/18/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicio*
3. *LEY 30/2007 CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA*
4. *ORDEN PRE / 116/2008 , de 21 de enero, Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social*
5. *ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS (2011) por el que se determina el procedimiento de articulación de la compra pública innovadora en los departamentos ministeriales y sus organismos públicos.*
6. *DECRETO DE 15 DE JUNIO DE 2010, de los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de*

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 4 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

Madrid, para la incorporación de criterios medioambientales y sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas en relación con los productos forestales.

4. INTRODUCCION

La Gestión Forestal Sostenible(GFS) fue definida por primera vez en la Conferencia Ministerial para la Protección de Bosques en Europa (Helsinki, 1993) como “la administración y uso de bosques y terrenos forestales de una forma y con una intensidad tal que mantienen su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración y vitalidad y su capacidad para atender, ahora y en un futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes, a escala local, nacional y global, sin ocasionar perjuicios a otros ecosistemas.

Los ecosistemas forestales ocupan en la actualidad un tercio de la tierra emergida del planeta: 3.366 millones de hectáreas. La mitad de la superficie que ocupaban hace unos 8.000 años.

Estos ecosistemas cumplen importantes funciones ecológicas, entre las que destacan:

- Absorben dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera. Constituyen uno de los sumideros de carbono más importantes del planeta, al almacenar más del 20% de su peso en CO₂, lo que representa el doble de la cantidad que flota libre en la atmósfera
- Regulación hídrica, reteniendo el agua de lluvia y disminuyendo la erosión
- Influyen en el clima
- Constituyen la mayor reserva de biodiversidad del planeta
- Depuran distintos contaminantes de la atmósfera y las aguas

Así mismo, en estos ecosistemas viven, además de la flora y fauna específica de cada lugar, más de 150 millones de personas, distribuidos en más de 60 países, que dependen para su supervivencia de la persistencia y conservación de estos bosques.

De entre las numerosas amenazas que afectan a los bosques y superficies forestales es la deforestación, la destrucción a gran escala de los bosques por la acción humana la más

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 5 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

importante de todas. Su origen se encuentra principalmente, en las talas realizadas por la industria maderera, así como en la necesidad desmedida de obtención de suelo para la agricultura y la ganadería.

El estudio forestal mundial más completo realizado por la FAO (Organización de las Naciones unidas para la Agricultura y la Alimentación) hasta la fecha es la “*Evaluación de los recursos forestales mundiales 2010*” que cubre 233 países y territorios. Según sus principales conclusiones, la deforestación en el mundo, fundamentalmente la conversión de bosques tropicales en tierras agrícolas, ha disminuido en los últimos diez años pero continúa a un ritmo alarmante en muchos países

A nivel mundial, se han convertido a otros usos o se han perdido por causas naturales 13 millones de hectáreas de bosques anuales entre 2000 y 2010, en comparación con 16 millones de hectáreas anuales durante la década de 1990.

Por primera vez, la tasa de deforestación ha disminuido a nivel mundial como resultado de una serie de esfuerzos coordinados a nivel local e internacional. Sin embargo, la tasa de deforestación continúa siendo muy alta en muchos países y las zonas de bosque primario (bosques no alterados por la actividad humana) siguen disminuyendo, por lo que los países deben intensificar sus esfuerzos para mejorar su gestión y conservación.

Desde el año 2000, 76 países han desarrollado o actualizado sus políticas forestales y desde 2005, 79 países (fundamentalmente en Europa y África) han promulgado o enmendado sus leyes forestales. No sólo han mejorado sus políticas y legislación forestales, también han asignado bosques para uso de comunidades locales y pueblos indígenas, y para la conservación de la diversidad biológica y otras funciones medioambientales

En este marco de mejora de la gestión forestal sostenible, la Unión Europea establece en su normativa el Reglamento (UE) 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 6 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

5. REGLAMENTO TR-UE 995/2010 COMERCIALIZACIÓN DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA.

Las regulaciones del comercio de la madera de la Unión Europea (EUTR – EU Timber Regulation) impulsadas por la Comisión Europea, fija un marco para el desarrollo de un sistema de trazabilidad que asegure la legalidad de la madera comercializada por primera vez en el mercado comunitario. De obligado cumplimiento desde marzo de 2013, abarca el conjunto del sector, afectando al comercio de millones de metros cúbicos de madera y a miles de empresas sólo en España. Es por tanto necesario, realizar todos los esfuerzos necesarios posibles para dar a conocer y explicar en profundidad el sentido de la normativa y su desarrollo.

El Reglamento 995/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Octubre de 2010 (publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 12 de Noviembre de 2010) denominado de “Diligencia Debida” se enmarca en el Plan de Acción FLEGT (Aplicación de las leyes, “gobernanza” y comercio) de la Unión Europea para combatir la tala ilegal y el comercio derivado de madera y productos de madera.

Dicho Plan de Acción se centra en proporcionar ayuda a los productores de madera para desarrollar sistemas de verificación del origen de la madera y mejorar la aplicación de la legislación vigente.

El presente Reglamento podría resumirse en tres puntos fundamentales:

1. Prohíbe la comercialización europea de la madera recogida de manera ilegal.
2. Establece las condiciones previas a la comercialización de madera y productos de la madera.
3. Define las exigencias de los «organismos de control».

5.1.MADERA Y PRODUCTOS FORESTALES

Está prohibida la comercialización de madera aprovechada ilegalmente o de productos derivados de esa madera.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 7 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

La explotación ilegal de los bosques designa a toda forma de recogida, transformación o comercialización de madera contraria a las disposiciones de la legislación del país donde se realice. Estas prácticas, por la deforestación y las degradaciones que causan, tienen graves repercusiones en el medio ambiente, como la pérdida de biodiversidad, y el aumento de las emisiones de CO₂. La explotación ilegal de bosques también tiene importantes consecuencias económicas y sociales como la degradación de las condiciones de vida de los habitantes de la zona explotada y sus alrededores.

El Reglamento abarca una gran variedad de productos de la madera, desde madera en rollo hasta papel no impreso (madera maciza, revestimientos para suelos, madera contrachapada, pasta y papel, etc.). No se incluyen los productos reciclados ni los fabricados con caña o bambú, y tampoco el papel impreso, como libros, revistas y periódicos. La relación de productos podrá ser modificada en caso necesario.

Se entiende, por tanto, que productos forestales son tanto los productos maderables como no maderables: papel, resinas, corcho, esparto, hongos, plantas herbáceas, miera, pez, trementina, pinocha...

El Reglamento no solo se aplica a la madera importada, sino también a la madera que se recoge o transforma en la UE y/o de producción nacional. Abarca una gran gama de productos de la madera, enumerados en el Anexo I del presente documento, según la nomenclatura del código aduanero comunitario. (Reglamento CE 450/2008)

Se considera que la madera y los productos de la madera amparados por licencias FLEGT o CITES válidas se ajustan a los requisitos del Reglamento.

5.2.SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA

El núcleo esencial del concepto de «diligencia debida» radica en la obligación que se impone a los agentes de proceder a un ejercicio de gestión del riesgo que permita reducir al mínimo el riesgo de comercialización en la UE de madera aprovechada ilegalmente o de productos derivados de esa madera.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 8 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

5.2.1. OBLIGACIONES DE LOS AGENTES

El Reglamento establece tres obligaciones principales:

- La madera y los productos de la madera comercializados deberán proceder de una **recogida legal**
- Los agentes ejercerán la «**diligencia debida**» cuando comercialicen madera o productos de esa madera. El sistema de diligencia debida es un sistema de gestión de riesgos cuyo fin es reducir el riesgo de que haya madera ilegal en la cadena de suministro. Los agentes deberán estar en condiciones de facilitar cierta información sobre la madera y los productos de la madera comercializados, así como de realizar una evaluación de riesgos;

Es de obligada aplicación para todos los operadores que comercialicen madera o productos de esa madera por primera vez en el ámbito de la Unión Europea, tanto para la producción local/nacional como para la madera importada de producción exterior

- Los agentes que comercialicen madera o productos de esa madera posteriormente serán capaces de **identificar en toda la cadena de suministro** a los agentes o comerciantes que les hayan suministrado la madera y los productos de madera, y cuando proceda, a los comerciantes a los que hayan suministrado madera y productos de madera

Los agentes deberán conservar la información sobre sus distribuidores y los comerciantes a los que han suministrado la madera durante **al menos cinco años**, con el fin de garantizar la **trazabilidad**.

5.2.2. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA

Los tres elementos clave del «sistema de diligencia debida» son los siguientes:

1. **Información:** el agente debe tener acceso a información que describa la madera y los productos derivados, el país de aprovechamiento, la cantidad, los datos del proveedor y el cumplimiento de la legislación nacional aplicable.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 9 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

- Nombre comercial y tipo de producto (nombre científico si procede)
- País de aprovechamiento y si procede (región y concesión)
- Cantidad (expresada en volumen (m3), peso o número de unidades)
- Nombre y dirección del proveedor.
- El nombre y la dirección del agente del comercio interior al que se suministró la madera o los productos de madera.
- Documentación u otra información que demuestre que esa madera cumple con la legislación aplicable.

2. **Evaluación del riesgo:** basándose en la información mencionada y teniendo en cuenta los criterios definidos en el Reglamento, el agente debe evaluar el riesgo de que se introduzca en su cadena de suministro madera aprovechada ilegalmente.

Por lo que respecta a la evaluación del riesgo de la procedencia de la madera y productos de la madera, se propone un sistema, que se ha elaborado de forma rigurosa, según numerosos informes de organizaciones internacionales y ONGs de reconocido prestigio.

En la página Web de la Asociación Española del Comercio e Industria de la Madera (A.E.I.M.) se ofrece unas directrices e informaciones claras relativas a los países y zonas de origen de la madera y productos derivados que permitan a los agentes poder evaluar efectivamente el riesgo de comercializar productos procedentes de talas ilegales. Anexo IV: enlaces de interés

3. **Reducción del riesgo:** cuando la evaluación revele un riesgo de que se introduzca en la cadena de suministro madera aprovechada ilegalmente, podrá mitigarse ese riesgo pidiendo al proveedor informaciones y comprobaciones adicionales.
- Estos procedimientos consisten en un conjunto de medidas y procedimientos adecuados y proporcionados para minimizar de forma efectiva tal riesgo y que puedan incluir la obligación de aportar información o documentos adicionales y/o exigir la verificación por terceros.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 10 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

5.2.3. ACREDITACIÓN DE LA LEGALIDAD

Los niveles de seguridad en la garantía de legalidad en el aprovechamiento de la madera y productos forestales pueden resumirse en cuatro niveles de menor a mayor seguridad que se recogen en la Figura 1.

1. Madera de origen desconocido

2. Madera de origen conocido:

- Tiene permiso de corta en el país productor
- Cumple la legislación forestal del país de origen
- Dispone de permisos de exportación e importación
- Es madera controlada por las autoridades del país productor y las españolas

3. Garantía de legalidad

- Permiso de corta en los países miembros de la UE
- Verificación de aprovechamiento legal: FSC, PEFC y otros
- Certificación de legalidad (de la madera o producto de madera), realizado por una tercera parte independiente.
- Verificación de la legalidad, aun cuando no se haya obtenido la certificación de la misma, de la cadena de custodia por parte de un organismo independiente.
- Licencia FLEGT de la UE (*)
- Garantía CITIES (*)

Acreditar alguno de estos requisitos es garantía de legalidad en el aprovechamiento de la madera o producto de madera de que se trate.

(*) Tanto las licencias FLEGT como los permisos CITES suponen el cumplimiento de la “Diligencia Debida” por lo que no es preciso aportar más documentación o garantías adicionales para acreditar la legalidad de la madera comercializada.

4. Garantía de sostenibilidad

- Certificación forestal: FSC, PEFC o cualquier otro esquema reconocido internacionalmente.

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD

ESCALONES DE SEGURIDAD EN EL APROVECHAMIENTO Y COMERCIO DE LA MADERA			
ORIGEN DESCONOCIDO	ORIGEN CONOCIDO	GARANTÍA DE LEGALIDAD	GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene permiso de corta en el país productor - Cumple la legislación forestal del país de origen - Dispone de permisos de exportación e importación - Es madera controlada por las autoridades del país productor y las españolas 	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de corta en los países miembros de la UE - Verificación de aprovechamiento legal: FSC, PEFC y otros - Certificación de legalidad (de la madera o producto de madera), realizado por una tercera parte independiente. - Verificación de la legalidad, aun cuando no se haya obtenido la certificación de la misma, de la cadena de custodia por parte de un organismo independiente. - Licencia FLEGT de la UE (*) - Garantía CITIES (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación forestal: FSC, PEFC o cualquier otro esquema reconocido internacionalmente.

Figura 1: Escalones de seguridad en el aprovechamiento y comercio de la madera
Elaboración a partir de: <http://www.maderalegal.info/presentacion>

5.3. ORGANISMOS DE CONTROL

El Reglamento ofrece a los agentes la posibilidad de utilizar los sistemas de diligencia debida establecidos por los organismos de control. Dichos organismos poseen capacidades prácticas y analíticas que pueden ayudar a sus miembros a ajustarse a las normas. Para que los organismos sean reconocidos por la Comisión Europea, deben cumplir las condiciones legales y técnicas.

5.3.1. FLEGT (Forest Law Enforcement Governance and Trade)

La Unión Europea negocia y establece acuerdos de asociación voluntarios «FLEGT» con determinados países, para garantizar que las maderas que se importan de dichos países sean de origen legal. La madera exportada en el ámbito de estos acuerdos se beneficia de un régimen de autorización instaurado por el Reglamento (CE) nº 2173/2005.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 12 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

Su objetivo es mejorar la gobernanza y reducir la tala ilegal mediante el fortalecimiento de una gestión forestal legal y sostenible, la mejora de la gobernanza y la promoción del comercio de madera producida legalmente.

El Plan de Acción persigue incrementar simultáneamente tanto la demanda como en la oferta de madera verificada legalmente y producida sosteniblemente, mediante la inclusión de las siguientes medidas:

1. Reformas para exportar a la UE madera que provenga sólo de fuentes legales. Incluye ideas para la acción en ámbitos tales como la contratación pública y el sector privado mediante los siguiente actuaciones:
 - Fomentar en el sector privado de la UE la adopción de políticas de compra que aseguren únicamente madera legal en sus cadenas de suministro.
 - Que los Estados Miembros de la UE adopten políticas de compras públicas que requieran en sus contratos de suministro la verificación de que la madera es producida legalmente.
 - Exclusión de la madera ilegal del mercado de la UE mediante la nueva normativa sobre madera ilegal de la UE (Reglamento TR-UE nº 995/2010).

2. Medidas, en los países productores, que animen a evitar la inversión en actividades que fomenten la tala ilegal.
 - Apoyo técnico y financiero de la UE para una mejora de la gobernanza y la creación de capacidades en actores gubernamentales y no gubernamentales en los países productores.
 - Acuerdos comerciales bilaterales con países exportadores de madera, conocidos como Acuerdos de Asociación Voluntaria (Voluntary Partnership Agreements) (VPA), para garantizar el comercio legal de madera y la gobernanza de los bosques en los países socios, mediante los llamados Sistemas para Asegurar la Legalidad (SAL):

El propósito de un SAL es verificar que la madera está siendo producida legalmente y que la madera ilegal está siendo excluida de la cadena de suministro y supone el respaldo de la emisión de licencias FLEGT.

Un SAL FLEGT cuenta con cinco componentes principales:

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 13 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

1. **Definición de legalidad:** Es necesario definir que leyes serán incluidas dentro del alcance del sistema de licencias. Se espera que los Países Socios adopten un proceso transparente e integrador en el que las partes interesadas se involucren plenamente en el desarrollo de la definición.
2. **Control de la cadena de suministro:** Necesario para prevenir que la madera ilegal se mezcle con la madera legal.
3. **Verificación:** Esta verificación podría provenir del gobierno, las ONG, el sector privado, o una combinación de estos.
4. **Licencias:** Cada País Socio necesitará un sistema de emisión de licencias FLEGT para la madera exportada a la UE.
5. **Auditoría o Monitoreo Independiente:** Cada País Socio se responsabilizará del desarrollo e implementación del SAL.

5.3.2. REDD y REDD + (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation)

Presentado por la ONU y el Gobierno de Noruega, en septiembre de 2008, REDD y REDD+ es un mecanismo internacional bajo el marco de las negociaciones internacionales sobre el cambio climático para proporcionar incentivos a países en desarrollo que protejan y restauren las reservas de carbono de sus bosques.

Según los datos expuestos en la presentación del programa, se calcula que aproximadamente un 20% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero son producidos por la tala de los bosques.

Los objetivos de este programa son

- Desarrollar líneas de referencia para el cálculo de emisiones evitadas
- Incorporar consideraciones para protección de bosques cuando se elaboran los planes nacionales de desarrollo
- Desarrollar regulaciones nacionales para la implementación de REDD+, según las normas existentes

Mediante el desarrollo de programas de gestión sostenible de los bosques, poniendo en valor además de los recursos madereros, los otros bienes y servicios que pueden

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 14 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

aportar los bosques a las regiones donde se encuentran y a sus países, centrándose en las comunidades y en los usuarios de los bosques para combatir estas emisiones:

REDD está siendo desarrollado y gestionado a través de tres organismos de la ONU que son los encargados de la gestión de las ayudas económicas destinadas a los participantes:

- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)
- PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).

Aunque FLEGT es una iniciativa europea para ayudar a países en desarrollo a prevenir la tala ilegal y a que se beneficien de los mercados de la madera, puede influir muy positivamente en la implantación exitosa de REDD + al promocionar una mejor gobernanza forestal y aplicación de las leyes, tratar algunas de las razones que fomentan la degradación forestal, crear condiciones propicias para una ampliación de inversiones, y proporcionar un proceso nacional transparente e integrador para la formulación de políticas en el sector de la ordenación del territorio

5.3.3. Convenio CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora)

Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, regula el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y persigue preservar la conservación de las especies mediante el control de su comercio.

Fue firmado en Washington el 3 de marzo de 1973 por 21 países y entró en vigor en 1975. Actualmente se han adherido 172 países, denominados Partes. España se adhirió el 16 de mayo de 1986.

El convenio CITIES se estructura mediante una red mundial de controles del comercio internacional de especies silvestres amenazadas y de sus productos, exigiendo la utilización de permisos oficiales para este comercio.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 15 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

El sistema que establece es, en esencia, la obtención de permisos de exportación en el país de origen y de importación en el de destino, así como en la emisión de certificaciones para las excepciones previstas en el Convenio, de forma que toda mercancía objeto de comercio exterior se encuentre perfectamente documentada y se conozca su origen, destino y motivo por el que es objeto de comercio.

Además, el Convenio permite la posibilidad de aplicar legislaciones nacionales más estrictas.

El Convenio CITES protege a más de 33.000 especies que están recogidas en tres Apéndices. De ellas, aproximadamente 28.000 son plantas (85%) y 5.000 son de animales (15%):

- **Apéndice I:** Incluye las especies de animales y plantas sobre las que pesa un mayor peligro de extinción. El comercio de estas especies capturadas o recolectadas en sus hábitats naturales está prohibido y sólo se permite bajo circunstancias excepcionales, por ejemplo, para la investigación científica.
- **Apéndice II:** Incluye las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio.
- **Apéndice III:** Incluye las especies sujetas a reglamentación dentro del territorio de un país Parte, el cual necesita la cooperación de otros países con el fin de impedir o restringir su explotación.

El Reglamento TR-UE nº 995/2010, considera que la madera que se beneficia del permiso establecido en el Reglamento (CE) nº 338/97 que establece las condiciones de concesión de permisos para determinados tipos de madera según el Convenio CITES, sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, también procede de una recogida legal.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 16 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

5.4. SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN

Por encima de las certificaciones nacionales de bosques que hay en algunos países, existen otros tipos de certificación de sistemas de gestión forestal sostenible, certificado por una tercera parte independiente debidamente acreditada.

Existen dos tipos de certificación forestal:

1. **Certificación de Gestión Forestal**, del origen de la materia prima forestal (semilla/planta) que es lo conocemos como superficie forestal. Abarca el inventario forestal, la planificación de la ordenación, la silvicultura y el aprovechamiento, así como las repercusiones ecológicas, económicas y sociales de las actividades forestales

La certificación de la GFS (Gestión forestal sostenible):

- Reduce el riesgo de incendios y plagas
- Contribuye a la mitigación del cambio climático.
- Promueve la conservación y mejora de las masas forestales, preservando la biodiversidad
- Proporciona beneficios económicos derivados de la mejora de la productividad y de la racionalización del proceso de aprovechamiento forestal, (produciendo un aumento de los posibles mercados receptores de madera)
- Suponen una reducción de posibles infracciones por parte del propietario.
- Producción de otros productos de consumo como pastos, resinas, corcho, leña, etc., (lo que se traduce en beneficios para las personas, generación de empleo y, en definitiva, bienestar social).
- Permite el desarrollo de las poblaciones rurales, así como nuevas formas de ocio relacionadas con el disfrute de la naturaleza.
- Consolida y mejora la imagen positiva del bosque y de los productos forestales como una materia prima natural, ecológica y renovable.

2. **Certificación de Cadena de Custodia**, de la transformación de la materia prima a lo largo de la cadena de la madera. Evalúa la línea de producción forestal, desde el

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 17 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

árbol hasta el producto final, para verificar que la madera utilizada procede un bosque bien gestionado.

La certificación de la Cadena de custodia:

- Ofrece a las empresas una mejora en el acceso a los mercados, a medida que un número creciente de clientes exija productos forestales de fuentes certificadas
- Muestra la responsabilidad y compromiso de la empresa con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, potenciando y dando visibilidad a sus políticas de RSE
- Mejora la eficacia interna del negocio y posibilita su integración con otros sistemas de control y gestión medioambiental y/o de calidad
- Mejora la imagen del sector transformador de los productos forestales, promoviendo el uso de la madera y otros productos forestales, frente a otros materiales.

Los principales sistemas de certificación son:

- Consejo de la Administración Forestal (FSC),
- Sistema Paneuropeo de Certificación Forestal (PEFC)
- Series 14.000 dentro de los Sistemas de Gestión Ambiental de la Organización Internacional por la Estandarización (ISO), como sistemas aproximativos pero no propiamente de certificación forestal.

Por medio de la certificación forestal el consumidor final tendrá la certeza, a través de un sello, de que la madera que ha adquirido proviene de bosques cuyos métodos de gestión respetan su sostenibilidad por medio de criterios medioambientales, sociales y económicos.

Por el momento ninguno de los sistemas de certificación es obligatorio.

Otros sistemas de certificación internacionales se incluyen en el Anexo II

En el caso de específico del papel existen además, otras certificaciones en el mercado con referencia no solo a su composición y procedencia como producto forestal, sino que incluyen datos referentes a su proceso de blanqueado, y control de consumos y emisiones de CO2 en el proceso de su fabricación. Las más importantes se muestran en el Anexo III

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 18 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

5.4.1. FSC (Forest Stewardship Council)

FSC es una organización sin ánimo de lucro, constituida como entidad jurídica en 1994, que agrupa a empresas del sector forestal, propietarios, asociaciones de carácter conservacionista de todo el mundo, etc. con el fin de apoyar la gestión ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable de los bosques del mundo. Este sistema de certificación está basado en las internacionales normas ISO (Organización Internacional de Normalización).

FSC es una asociación internacional de afiliados que está gobernada por sus socios. Éstos pueden ser organizacionales (lo que significa que representan a una institución u organización) o individuos. Los socios provienen de diferentes orígenes e incluyen representantes de organizaciones no gubernamentales ambientales y sociales, del comercio de la madera, organizaciones silvícolas, organizaciones de pueblos indígenas, grupos de gestión forestal o comunidades silvícolas, distribución minorista y fabricantes y empresas certificadoras, así como propietarios individuales de bosques y otras partes interesadas

Los miembros solicitan unirse a una de tres cámaras (ambiental, social y económica) las cuales, a su vez, se dividen en sub-cámaras (norte y sur). Cada una de las cámaras tiene el 33.3% de la ponderación de los votos; dentro de cada cámara, los votos se ponderan para asegurar que el norte y el sur tengan el 50% de los votos lo que garantiza que la influencia se comparte equitativamente entre los diferentes grupos de intereses, así como entre las distintas partes del mundo y grados de poder económico

Tipos de certificación FSC:

- **Certificación de la Gestión Forestal** se concede a gestores o propietarios de bosques cuyas prácticas de gestión cumplen los requisitos de los Principios y Criterios del FSC.
- **Certificación de Cadena de Custodia** se aplica a fabricantes, rematantes y distribuidores de productos forestales certificados FSC. Este tipo de certificación verifica que los productos que se venden con etiqueta FSC realmente contienen

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 19 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

materiales certificados FSC y fuentes controladas a lo largo de su cadena de producción.

- **Madera Controlada** se ha definido para evitar que las empresas u organizaciones incluyan en sus materiales fuentes de madera que no se pueden aceptar. La Madera Controlada FSC solo puede mezclarse con madera certificada FSC en productos etiquetados como FSC Fuentes Mixtas.

Cuando es posible se utilizan las normas del FSC adaptadas a las características del país o la región dónde se lleve a cabo la inspección, según unos estándares nacionales o regionales. El propio FSC recomienda su elaboración a partir de un consenso con organizaciones de tipo económico, social y ambiental de toda la región

Tal vez lo más importante es que debe redactarse un plan de gestión forestal que explicita un sistema de planificación y control del área a largo plazo. La explotación debe ser compatible con el mantenimiento de las funciones ambientales del bosque y tener un impacto positivo en las comunidades locales. Además, la estabilidad financiera de la empresa debe quedar demostrada, a fin de que permita cubrir las obligaciones de la buena gestión forestal.

Los Diez Principios Diez reglas para la gestión forestal responsable, estipulan que el dueño o el administrador del bosque lleven a cabo lo siguiente:

1. **Principio 1:** Cumplimiento de las leyes
Cumplir todas las leyes, reglamentos, tratados, convenciones y acuerdos.
2. **Principio 2:** Derechos de los trabajadores y condiciones de empleo
Mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores
3. **Principio 3:** Derechos de los pueblos indígenas
Identificar y respaldar los derechos de los pueblos indígenas de propiedad y uso de la tierra y sus recursos.
4. **Principio 4:** Relaciones con las comunidades
Mantener o mejorar el bienestar social y económico de las comunidades locales.
5. **Principio 5:** Beneficios del bosque

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 20 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

Mantener o mejorar los beneficios económicos, sociales y ambientales a largo plazo provenientes del bosque.

6. **Principio 6:** Valores e impactos ambientales

Mantener o restaurar el ecosistema, su biodiversidad, recursos y paisajes.

7. **Principio 7:** Planificación de la gestión

Contar con un plan de gestión implementado, monitorizado y documentado.

8. **Principio 8:** Monitorización y evaluación

Demostrar el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de la gestión.

9. **Principio 9:** Altos valores de conservación

Mantener o mejorar los atributos que definen ese tipo de bosques.

10. **Principio 10:** Plantaciones

Planificar y gestionar las plantaciones conforme a los Principios y Criterios de FSC.

La certificación se otorga por cinco años pero se hacen revisiones anuales para comprobar que el cumplimiento sigue vigente.

5.4.2. PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification)

Sistema Paneuropeo de Certificación Forestal (PEFC) es una iniciativa voluntaria del sector privado que fue impulsada en 1998 por la Confederación Europea de Propietarios Forestales (CEPF), entre otras organizaciones del sector. Países como Canadá, EE.UU., Malasia y Brasil, entre otros, también mostraron interés.

PEFC es iniciativa de los propietarios forestales como alternativa al FSC. Se centra en fortalecer y mejorar la imagen positiva del bosque, promover una gestión económicamente viable y conseguir el mantenimiento y mejora de las masas forestales.

La certificación PEFC se basa en los 6 criterios y 27 indicadores paneuropeos para el desarrollo sostenible del bosque desarrollados a partir de las Conferencias Interministeriales de Helsinki (1993) y Lisboa (1998). En cada país el órgano de gobierno de PEFC realiza, en un foro público, normas forestales y define el sistema de certificación de los bosques y sus productos que se someten al Consejo PEFC para su aprobación.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 21 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

En España las normas se elaboran en el seno de AENOR organismo de normalización español, mediante un proceso abierto a todas las partes implicadas.

El funcionamiento de este sistema de certificación global se basa en el reconocimiento mutuo, que se establece:

- Por una parte, entre los distintos sistemas nacionales de certificación forestal PEFC, que son aquellos que se basan en los correspondientes criterios e Indicadores de Gestión Forestal Sostenible de su área geográfica de actuación
- Por otra, entre los sistemas pertenecientes a países extraeuropeos cuyas normas deben responder a los criterios e indicadores establecidos por los procesos intergubernamentales celebrados en sus respectivas regiones

Este reconocimiento mutuo implica que la certificación da derecho al uso del sello o marca registrada común PEFC, independientemente del país productor, que es reconocido a escala mundial.

En conferencia interministerial celebrada en Lisboa en 1998 se acordaron los criterios e indicadores que regirían a nivel europeo para la gestión sostenible de los bosques. Éstos son los definidos como indicadores paneuropeos de gestión sostenible de los bosques y sus indicadores asociados. Con ellos se pueden establecer comparativas entre informes internacionales y la evaluación de indicadores nacionales.

Los criterios e indicadores paneuropeos de gestión sostenible son los siguientes:

1. Mantener y mejorar apropiadamente los recursos forestales y su contribución a los ciclos de carbono
2. Mantener y mejorar la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales
3. Mantener y mejorar la función productora de los bosques (madera y otros).
4. Mantener, mejorar y mejorar apropiadamente la biodiversidad en ecosistemas forestales.
5. Mantener y mejorar la función protectora de los bosques (especialmente sobre suelo y agua)
6. Mantener otras funciones y condiciones socioeconómicas (buscar la máxima rentabilidad social)

Se traduce en la inclusión de criterios que incluyen requisitos para:

- Salvaguardar las áreas forestales de importancia ecológica.
- Proteger y mejorar la diversidad biológica.
- Prohibir la conversión de los bosques.
- Prohibir el uso de productos químicos peligrosos.
- Prohibir los árboles genéticamente modificados.
- Respetar los derechos de los trabajadores y la población local.
- Fomentar el empleo local.
- Cumplir los convenios fundamentales de la OIT.
- Promover la participación pública.
- Respetar los derechos territoriales y las costumbres locales.

Originalmente concebido como sistema europeo, pronto respondió a las necesidades de implantación de un sistema de certificación global, y comenzó a admitir miembros no europeos desde 2002.

En la Tabla 1 pueden verse las principales diferencias entre los sistemas FSC y PEFC:

	FSC	PEFC
Promotores	ONG, organizaciones ecologistas, sociales y económicas	<ul style="list-style-type: none"> ■Productores madera ■Propietarios forestales ■Consumidores
Ámbito de aplicación	Mundial	Europa
Factores valorados	Factores forestales Factores laborales Pueblos indígenas	Factores forestales
Reconocimiento	No reconoce PEFC	Si reconoce FSC
Cadena de custodia	Exige separación física de maderas certificadas y No certificadas	Permite mezcla de maderas certificadas y No certificadas
Empresas de certificación	AENOR, Bureau Veritas, BM TRADA, CONTROL UNION CERTIFICATIONS, NEPCon, SGS ICS IBERICA	AENAC

Tabla 1: Diferencias entre los sistemas FSC y PEFC

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 23 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

5.4.3. ISO (Certificación de la Organización Internacional de Estandarización)

Establecida en 1947, ISO es una ONG con la misión de promover el desarrollo de estandarización para mejorar el intercambio internacional de bienes y servicios, y para desarrollar actividades intelectuales, científicas, tecnológicas y económicas

En 1998, ISO concluyó la elaboración de las normas ISO 14061 sobre gestión forestal. El objetivo de estas guías es la aplicación de la ISO 14001 de gestión ambiental, a la gestión forestal, pues de hecho son más bien información que permite la adaptación de esas normas a la gestión de un área forestal.

Las normas ISO son estándares de proceso: es decir, explican cómo debe organizarse el sistema de gestión de una compañía para considerar los aspectos ambientales y los impactos que tienen sus operaciones.

Las empresas que cumplan estos estándares reciben una certificación que no implica una etiqueta ecológica para el producto, sino una certificación para la empresa por gestión forestal sostenible.

La norma española de Gestión Forestal Sostenible es la Norma UNE 162002, que ha sido elaborada en el seno de la Entidad Nacional de Normalización (AENOR) en un proceso abierto a todas las partes interesadas.

5.4.4. ITTO (International Tropical Timber Organization)

Creada en 1986, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en medio de una creciente preocupación mundial por el destino de los bosques tropicales

Organización intergubernamental con base en Japón constituida por productores de madera tropicales y países que la consumen.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 24 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

Organización de productos básicos, interesada en el comercio y la industria, pero al estar fundamentada sobre un convenio ambiental, dedica también una atención considerable a la ordenación sostenible de los recursos naturales.

Cuenta con 59 miembros, los cuales en conjunto poseen alrededor del 80 por ciento de los bosques tropicales del mundo y representan el 90 por ciento del comercio mundial de maderas tropicales

6. PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PÚBLICA EN MADRID SALUD

Las Administraciones públicas españolas son responsables del 18% del consumo de productos de madera y papel que se realiza en España, lo que equivale a un gasto de 2.118 millones de € anuales.

La Ley de Montes (*Ley 43/2003, de 21 de noviembre*) reconoce (artículo 35 y 35 bis) la importancia de la compra pública responsable de productos forestales, e insta a las administraciones públicas a tomar medidas para evitar la adquisición de productos forestales procedentes de talas ilegales y favorecer la adquisición de productos certificados

El Ayuntamiento de Madrid, consciente del poder ejemplarizante que las Administraciones Públicas tienen sobre los patrones de consumo y, en aplicación de la ley de Montes y de otras normativas de la Unión Europea, publicó el *“Decreto de 15 de junio de 2010, de los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid, para la incorporación de criterios medioambientales y sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas en relación con los productos forestales”*.

Madrid Salud, por tanto, en cumplimiento de su política ambiental y cómo organismo autónomo perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de dicho reglamento, está sujeto a las siguientes normas en la contratación de productos forestales tal y como establece el citado decreto:

En concreto, en aplicación del **artículo 4: “Criterios medioambientales y sociales”**:

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 25 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

1. En la **memoria justificativa** se deberá justificar la adquisición de madera, papel o productos forestales que garanticen su procedencia de explotaciones sostenibles
2. **Pliegos de prescripciones técnicas**
 - a) Se evitara exigir especies de maderas concretas definiéndose, en cambio, las características físico-mecánicas de la madera
 - b) Procedencia de los productos forestales
 - c) Cumplimiento del convenio CITIES
 - d) Cumplimiento de las convenciones fundamentales de la OIT
3. **Pliegos de clausulas administrativas particulares**
 - 3.1. Criterios de adjudicación
 - 3.1.3. Valoración de la documentación
 - a) **Madera y productos forestales:**
 - 1º. Productos forestales procedentes de UE con certificación FSC o PEFC
 - 2º. Productos forestales procedentes de terceros países con certificación FSC o equivalentes 70% certificada
 - 3º. Productos forestales procedentes de terceros países con certificación PEFC o equivalentes 70% certificada
 - 4º. Productos forestales procedentes de terceros países con certificación distinta a FSC o PEFC con al menos 70% certificada
 - 5º. Productos forestales de la UE no certificada pero con documento que garantice que no proviene de talas ilegales
 - 6º. Productos forestales procedentes de terceros países no certificada pero con documento que garantice que no proviene de talas ilegales
 - b) **Papel:**

Papel reciclado obtenido con un proceso limpio de producción certificado con los sellos Angel azul, Cisne blanco, FSC 100% reciclado, o equivalente, o

Papel compuesto de papel reciclado y fibras vírgenes procedente de madera certificada FSC, PEFC o equivalente y que haya sido obtenido con un proceso limpio de producción, o

Papel compuesto únicamente de fibras vírgenes procedentes de madera certificada conforme a las normas FSC, PEFC o equivalente, y que haya sido obtenido con un proceso limpio de producción

 iMADRID! madrid salud	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 26 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 5, que obliga al Ayuntamiento a elaborar una **Memoria anual**, los datos de Madrid Salud serán recogidos y enviados al Área de Medio Ambiente para su inclusión en la memoria anual del Ayuntamiento de Madrid y posterior publicación.

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 27 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

7. ANEXOS

7.1. ANEXO I: Productos forestales (madera y productos de madera) de aplicación en el Reglamento TR-UE 995/2010)

Se establecen en el Anexo al Reglamento, según figuran en la Nomenclatura Combinada establecida en el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo.

Son los siguientes:

- **4401 Leña**, madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.
- **4403 Madera en bruto**, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.
- **4406 Traviesas (durmientes) de madera** para vías férreas o similares.
- **4407 Madera aserrada** o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.
- **4408 Hojas para chapado**, incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada, para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.
- **4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar)** perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.
- **4410 Tableros de partículas**, tableros llamados “oriented strand board” (OSB) y tableros similares, de madera, incluso aglomerada con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
- **4411 Tableros de fibra de madera** u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
- **4412 Madera contrachapada**, madera chapada y madera estratificada similar.
- **4413 00 00 Madera densificada en bloques**, planchas, tablas o perfiles.
- **4414 00 Marcos de madera** para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.


	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 28 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

- **4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares de madera**, carretes para cables; paletas, paletas caja y otras plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera; ataúdes. (Material no de embalaje utilizado exclusivamente como material de embalaje para sostener, proteger o transportar otro producto comercializado).
- **4416 00 00 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería** y sus partes, de madera, incluidas las duelas.
- **4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones**, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles y shakes), de madera; madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos .
- **Pasta y papel de los capítulos 47 y 48** de la Nomenclatura Combinada, excepto los productos a base de bambú y los productos para reciclar (desperdicios y desechos).
- **9403 30, 9403 40, 9403 50 00, 9403 60 y 9403 90 30 Muebles de madera.**
- **9406 00 20 Construcciones prefabricadas.**

Es preciso destacar, que en el ámbito del Reglamento FLEGT, como mínimo, están también incluidos, los productos del Anexo II del Reglamento CE 2173/2005 y por extensión, todos aquellos que recojan los acuerdos VPA (De Asociación voluntaria) que se formalicen entre la UE y los países productores.

7.2. ANEXO II: Otras sistemas de certificación

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN	AÑO		LOGO
SFI (Sustainable Forestry Initiative)	1994	Sistema de certificación de la industria forestal para la propia industria forestal. Expresamente creado para bosques USA y Canadá	
ATFS (American Tree Farm Sistema)	1941	Atiende las demandas de los pequeños propietarios en USA. Ambos sistemas se autoreconocen desde 2000	
CSA (Canadian Standard Association)	1994	Estándar nacional de Canadá para el manejo forestal sostenible	
MTCC (Malaysian Timber Certification Council)	2000	Certificación nacional de la madera en Malasia basado en ITTO	
CERFLOR (Esquema Brasileño de Certificación Forestal)	2003	Basado en procedimientos ISO presentado por el Instituto de Meteorología, Estandarización y Calidad de Brasil	

EMAS	UNIÓN EUROPEA	Certifica el comportamiento ambiental de las empresas	
ISO 14.001	MUNDIAL		

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD

7.3. ANEXO III: Sistemas más importantes de certificación de papel

CERTIFICACION	LOGO	PAIS	PAPEL-RECIKLADO	BLANQUEADO- CON-CLORO	PRODUCTOS- QUIMICOS	LIMITA- EMISIONES	LIMITA- CONSUMO-DE- AGUA-Y- ENERGIA
Angel-Azul		Alemania	100% reciclado	NO	NO	NO	NO
Cisne-Nórdico		Países- Nórdicos	No exige 20% fibra- certificada	NO	NO	SI	SI
Eco-etiqueta- Europea		UE	No exige 10% fibra- certificada	NO		SI	NO
Reciclado		USA	% reciclado				
FSC		Mundial	No reciclado fibra 100%- certificada	No exige	No exige	No exige	No exige
FSC-reciclado		Mundial	100% reciclado y fibra- pos consumo	No exige	No exige	No exige	No exige
PFEC		UE	Papel fibra virgen- certificada	No exige	No exige	No exige	No exige

	PRODUCTOS FORESTALES Y COMPRA PUBLICA	Revisión: Inicial
		Fecha: 28-02.2013
		Página 31 de 31
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MADRID SALUD		

7.4. ANEXO IV: Enlaces de interés

http://www.fao.org/index_es.htm

<http://www.fao.org/forestry/fra/remotesensingsurvey/es/>

<http://www.survivalinternational.org/>

<http://www.maderalegal.info/>

http://europa.eu/legislation_summaries/environment/tackling_climate_change/ev0018_es.htm

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-21339

http://www.madrid.es/boletines-vap/generacionPDF/boam6214_1313.pdf?numeroPublicacion=6214&idSeccion=a0b02df996e69210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&nombreFichero=boam6214_1313&cacheKey=53&quid=b78bacea64a59210VgnVCM1000000b205a0aRCRD

http://www.euflegt.efi.int/portal/advanced_search/espa_ol/

<http://www.un-redd.org/>

<http://www.cites.org/esp/disc/what.php>

<http://es.fsc.org/>

<http://www.pefc.org/>

<http://www.iso.org/iso/home.html>

<http://www.itto.int/>

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/31/pdfs/A05706-05710.pdf>

<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Sostenibilidad/ContenidosBasicos/Ficheros/2EvaluacionAplicacionDecreto.pdf>

http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Sostenibilidad/AYRE/Guía%20productos%20forestales%20AYTO_10_2012.pdf